



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 203 -2019-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 22 de Noviembre de 2019

Visto, el expediente Nº 16447-19;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco del proceso de descentralización; dentro de este contexto, el numeral 6.1.3. Manual, define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales, sanitarias. En ella se establece procedimientos, metodologías instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso o de una buena práctica. Los Manuales pueden ser del campo administrativo, asistencial o sanitario cuando se aboca al diagnóstico o tratamiento de un problema clínico;

Que, mediante Nota Informativa Nº924 -DAD-HONADOMANI-SB-2019, el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico en atención a la Nota Informativa Nº 0500-SPC-HONADOMANI-SB-19, solicita al Director Adjunto, se sirva gestionar con quien corresponda la aprobación con carácter de urgente, del Manual de Procedimientos Operativos Estandarizados del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II, el cual ha sido actualizado; asimismo, se refiere que es requisito indispensable para subsanar las observaciones pendientes, realizadas al Centro en mención, de conformidad al Informe Nº 011-GLB-2019-DIBAN-DIGDPT/MINSA;

Que, con Informe Nº 048 -J-OGC-2019-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad en atención a la Nota Informativa Nº 924-DAD-HONADOMANI-SB-2019 pone de manifiesto de la Dirección Adjunta que, mediante Nota Informativa Nº 0500-SPC-HONADOMANI-SB-2019, la Jefatura del Servicio de Patología Clínica presenta a la Jefatura de Departamento de Ayuda al Diagnóstico, el Manual de Procedimientos Operativos Estándar del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II. El documento presentado contiene dieciséis (16) Procedimientos Operativos Estándar, Concluyendo, que los dieciséis (16) Procedimientos Operativos Estandarizados presentados Servicio de Patología Clínica – Banco de Sangre, no presentan observaciones y por lo tanto la Oficina de Gestión de la Calidad da Opinión Favorable a los documentos presentados. Recomendando continuar con el trámite de oficialización;

Que, mediante Nota Informativa Nº 227-2019-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto pone de manifiesto de la Dirección General que, la Dirección a su cargo ha evaluado los documentos referidos en la Nota Informativa Nº 924-DAD-HONADOMANI-SB-2019, dando opinión favorable para la aprobación del





Manual de "Procedimientos Operativos Estandarizados del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II", por el cual se sugiere que se emita la Resolución Directoral;

Que, mediante Memorando N° 457 -2019-DG-HONADOMANI-SB el Director General , solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Directoral para el Documento Técnico: "**Manual de Procedimientos Operativos Estandarizados del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II**" – Servicio de Patología Clínica – Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 949-2019/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Documento Técnico: "**Manual de Procedimientos Operativos Estandarizados del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II**" - Servicio de Patología Clínica - Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; el cual consta de Setenta y Cuatro (74) folios, que se adjunta a la presente Resolución Directoral debidamente visados.

Artículo Segundo.- Disponer que el Departamento de Ayuda al Diagnóstico, implemente la difusión interna del "**Manual de Procedimientos Operativos Estandarizados del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II**" – Servicio de Patología Clínica – Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación del "**Manual de Procedimientos Operativos Estandarizados del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II**" - Servicio de Patología Clínica - Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la presente Resolución Directoral en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Carlos Santillan Ramirez
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General (e)
CMP 19180 RNE. 27489

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha **22 Nov. 2019**

CESR/CZA/jcvo.

- C.C.
- DA
- DAD
- Serv. Patología Clínica
- OGC
- OAJ
- OEI
- Archivo

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
22 NOV. 2019
RECIBIDO
Hora: 3:32 Firma: *[Signature]*

HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA
25 NOV. 2019
RECIBIDO
Hora: 16:07 FIRMA: *[Signature]*